

Memoria y Balance General 2009



Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias



Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias
creada por Ley N° 7.830 de 14 de mayo de 1925

Memoria y Balance General 2009

Sres. Afiliados:

En cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 52° del Decreto Ley N° 10.331 de 29 de enero de 1943, hacemos llegar la **Memoria y Balance General del Instituto** correspondiente al **84° Ejercicio** finalizado el 31 de diciembre de 2009, tal como se elevara al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias

Indice

- 6 – Integración del Consejo Honorario**
- 8 – Información institucional**
- 8 – Afiliación**
- 9 – Afiliados activos**
- 9 – Recursos**
- 9 – Afiliados pasivos**
- 9 – Subsidio por desempleo**
- 9 – Jubilaciones anticipadas Ley N° 17.939**
- 10 – Elecciones de integrantes del Consejo Honorario**
- 10 – Gastos de administración**
- 10 – Auditoría externa**
- 10 – Resultado económico patrimonial**
- 11 – Información de gestión**
- 11 – Préstamos personales para afiliados**
- 11 – Inversiones**
- 11 – Recursos Humanos**
- 12 – Capacitación**
- 13 – Comunicaciones con los afiliados**
- 13 – Prestaciones y beneficios**
- 15 – Inclusión de nuevos colectivos**
- 15 – Plan estratégico**
- 16 – La Caja a un año de aplicación de la nueva Ley orgánica N° 18.396**
- 18 – Estados contables consolidados: consolidado fondo jubilatorio y explotaciones forestales**
- 19 – Estado de situación patrimonial ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009 – activo
- 20 – Estado de situación patrimonial ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009 – pasivo
- 21 – Estado de resultados ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009
- 22 – Cuadro de bienes de uso, intangibles e inversiones en inmuebles – amortizaciones
- 24 – Estado de evolución del patrimonio ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009
- 25 – Estado de origen y aplicación de fondos
- 26 – Cuadro comparativo de los estados contables ejercicios 2008 – 2009 – activo
- 27 – Cuadro comparativo de los estados contables ejercicios 2008 – 2009 – pasivo y patrimonio
- 28 – Cuadro comparativo de los estados contables ejercicios 2008 – 2009 – estado de resultados
- 29 – Notas a los estados contables ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2009
- 49 – Estados contables: fondo jubilatorio**
- 50 – Estado de situación patrimonial ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009 – activo
- 54 – Estado de situación patrimonial ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009 – pasivo
- 55 – Estado de resultados ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009
- 58 – Cuadro de bienes de uso e inversiones en inmuebles – amortizaciones
- 60 – Estado de evolución del patrimonio ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009
- 61 – Estado de origen y aplicación de fondos
- 62 – Cuadro comparativo de los estados contables ajustados por inflación ejercicios 2008 – 2009 – activo
- 63 – Cuadro comparativo de los estados contables ajustados por inflación ejercicios 2008 – 2009 – pasivo y patrimonio
- 64 – Cuadro comparativo de los estados contables ajustados por inflación ejercicios 2008 – 2009 – estado de resultados
- 65 – Notas a los estados contables ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2009
- 71 – Estado de ejecución presupuestal: fondo jubilatorio**
- 72 – Ejecución presupuestal 2009
- 77 – Estados contables: explotaciones forestales**
- 78 – Estado de situación patrimonial ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009 – activo
- 80 – Estado de situación patrimonial ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009 – pasivo
- 81 – Estado de resultados ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009 – Ingresos operativos
- 82 – Cuadro de bienes de uso e intangibles – amortizaciones
- 83 – Estado de evolución del patrimonio ajustado por inflación al 31 de diciembre de 2009
- 84 – Estado de origen y aplicación de fondos ejercicios 2008 – 2009
- 85 – Cuadro comparativo de los estados contables ajustados por inflación ejercicios 2008 – 2009 – activo
- 86 – Cuadro comparativo de los estados contables ajustados por inflación ejercicios 2008 – 2009 – pasivo y patrimonio
- 87 – Cuadro comparativo de los estados contables ajustados por inflación ejercicios 2008 – 2009 – estado de resultados

88 – Notas a los estados contables ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2009

96 – Estado de ejecución presupuestal: explotaciones forestales

97 – Ejecución presupuestal 2009

101 – Ejecución presupuestal 2009 – ingresos

102 – Información requerida por la Ordenanza N° 82 del Tribunal de Cuentas de la República

103 – Cuadro 1 – Distribución de los afiliados activos por edad y sexo

104 – Cuadro 2 – Distribución de las pasividades por edad

105 – Cuadro 3 – Valores actuariales de prestaciones y aportaciones

106 – Cuadro 4 – Población asegurada (caja cerrada)

107 – Cuadro 5 – Nivel del gasto en jubilaciones y pensiones con criterio de caja cerrada

108 – Anexo 1 – Nivel salarial medio en valor actuarial a diciembre 2009 criterio caja cerrada

109 – Anexo 2

110 – Explotaciones forestales

111 – Memoria Ejercicio 2009

126 – Información actuarial

127 – Población asegurada

128 – Aportación discriminada por origen y pasividades nominales

129 – Población asegurada activa (ingresos y egresos)

130 – Población asegurada activa (características de los ingresos)

131 – Distribución estimada de los activos por edad y sexo

132 – Población asegurada activa (variación observada)

136 – Distribución de las pasividades por sector de origen según monto nominal a 31/12/2009

137 – Distribución de las pasividades por sector de origen según monto nominal menos Ley N° 18.396 – a 31/12/2009

138 – Distribución de las pasividades por sector de origen según monto nominal menos impuestos – a 31/12/2009

139 – Recaudación mensual de impuestos a pasivos: IASS y Ley N° 18.396

140 – Recaudación mensual Ley N° 18.396 Art. 34 Lit. A

141 – Características de las pasividades generadas en los últimos años – jubilaciones por edad

142 – Características de las pasividades generadas en los últimos años – jubilaciones por invalidez

143 – Características de las pasividades generadas en los últimos años – retiros anticipados

144 – Características de las pasividades generadas en los últimos años – todas las jubilaciones

145 – Distribución conjunta por edades e importes nominales de las jubilaciones por edad a 31/12/2009

146 – Distribución conjunta por edades e importes nominales de las jubilaciones anticipadas a 31/12/2009

147 – Distribución conjunta por edades e importes nominales de las jubilaciones por invalidez a 31/12/2009

148 – Distribución conjunta por edades e importes nominales de todas las jubilaciones a 31/12/2009

149 – Características de las pasividades generadas en los últimos años – pensiones de sobrevivientes – causante activo

150 – Características de las pasividades generadas en los últimos años – pensiones de sobrevivientes – causante jubilado

151 – Características de las pasividades generadas en los últimos años – pensiones de sobrevivientes – todas las pensiones

152 – Distribución conjunta por edades e importes nominales de las pensiones a 31/12/2009

153 – Cantidad de nuevas liquidaciones de jubilación por mes según causal

154 – Promedio de acordadas de las nuevas liquidaciones de jubilación por mes según causal

155 – Número de asegurados – evolución 1925 – 2009

156 – Relación activo / pasivo con pensión equivalente 1990 – 2009

157 – Distribución estimada de los activos por edad

158 – Distribución de las jubilaciones según monto nominal

159 – Distribución de las pensiones según monto nominal

160 – Afiliados en el subsidio por desempleo y jubilación anticipada

161 – Afiliados en el subsidio por desempleo según presupuesto último año móvil

CONSEJO HONORARIO



Consejeros titulares y suplentes

- Representantes del Poder Ejecutivo:

A partir del 9 de agosto de 2005:

PRESIDENTE: Sr. Leomar PASTORINO SARUBBI
(Designado por Resolución N° 927/005 de 1° de agosto de 2005)

SUPLENTE: Sr. Diego BRUGNOLI TARUSELLI
(Designado por Resolución N° 928/005 de 1° de agosto de 2005)

=====

CONSEJERO SECRETARIO: Sr. Gerardo MORATORIO

CONSEJERO ADJUNTO: Sr. Gualberto de LEON

- Representantes de las Instituciones Afiliadas Oficiales:

Período 1° de febrero de 2009 - 31 de enero de 2012:

Titular: Consejera Ec. Virginia VECHTAS

Primer Suplente: Consejera A/S Gabriela PALAZZO

Segundo Suplente: Consejera Lic. Nora SILVA

- Representantes de las Instituciones, Empresas y Entidades Afiliadas No Oficiales:

Período 1° de febrero de 2007 - 31 de enero de 2010:

Titular: Sr. Gualberto de LEON

Primer Suplente: Consejero Sr. Raúl PREGO ALDAO

- Representantes de las Instituciones, Empresas y Entidades Afiliadas No Oficiales (continuación):

Período 1º de febrero de 2008 - 31 de enero de 2011:

Titular: Consejero Sr. Roberto Víctor GENTA

Primer Suplente: Sra. Rosa CABALLERO de BADANO

Segundo Suplente: Sr. Raúl PREGO ALDAO

- Representantes del Personal de las Instituciones, Empresas y Entidades Afiliadas:

Período 1º de febrero de 2009 - 31 de enero de 2012:

Titular: Consejero Sr. Gustavo WEARE

Primer Suplente: Sr. Eduardo GARCIA INFANTE

Segundo Suplente: Sr. Julio RECOBA

Período 1º de febrero de 2007 - 31 de enero de 2010:

Titular: Consejero Sr. Gerardo MORATORIO

Primer Suplente: Consejera Esc. Ana María GONZALEZ

Segundo Suplente: Consejera Ec. Carina NARBONDO ALVAREZ

- Representantes de los Jubilados:

Período 1º de febrero de 2008 - 31 de enero de 2011:

Titular: Consejero Sr. Jorge MOLINARI

Primer Suplente: Consejero Sr. Hugo FERRARI

Segundo Suplente: Consejero Sr. Mario Rossi



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias fue creada por la Ley N° 7.830, de 14 de mayo de 1925.

CUBRE RIESGOS DE:

- ◆ **INVALIDEZ**
- ◆ **VEJEZ**
- ◆ **SOBREVIVENCIA**
- ◆ **DESOCUPACIÓN FORZOSA**
- ◆ **SUBSIDIO POR ENFERMEDAD**
- ◆ **PRESTACIONES ECONOMICAS DE ACTIVIDAD VINCULADAS A LA SALUD**

AFILIACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.396 de 24 de octubre de 2008 (artículo 3º), y la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, el Instituto ampara a:

TRABAJADORES, DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SOCIOS Y SÍNDICOS, CON CARÁCTER RENTADO DE:

- ◆ Bancos Públicos y Privados.
- ◆ Empresas de Intermediación Financiera, autorizadas por el Poder Ejecutivo (Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, sus modificativas y concordantes).
- ◆ Banco de Seguros del Estado.
- ◆ Compañías de Seguros.
- ◆ Bolsa de Comercio.
- ◆ Empresas Administradoras de Crédito.
- ◆ Empresas Prestadoras de Dinero.
- ◆ Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- ◆ Empresas que presten servicio de Transporte de Valores.
- ◆ Entidades Gremiales de la Actividad de Intermediación Financiera con Personalidad Jurídica de:
 - Patronos.
 - Trabajadores.
 - Jubilados.
 - Pensionistas.
- ◆ Empresas Propiedad de las Instituciones, Entidades y Empresas Afiliadas que desarrollen actividades que integren la Unidad Técnico-Económica de las mismas (incluidos los Fondos de Inversión y los Fideicomisos).
- ◆ La propia Caja.
- ◆ La Corporación de Protección del Ahorro Bancario.

AFILIADOS ACTIVOS

Como resultado de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.396, que amplió el campo afiliatorio del Instituto al 31 de diciembre de 2009, el total de activos asciende a 19.560, de los cuales 12.051 corresponden al Sector Privado y 7.509 al Sector Oficial.

- ◆ SECTOR PRIVADO: 12.051 - 61,61%
- ◆ SECTOR OFICIAL: 7.509 – 38,39%

RECURSOS

Los recursos del Organismo están constituidos por el aporte de las instituciones, personal afiliado activos y pasivos, y una contribución transitoria del Estado (Art. 34° lit A) de la Ley N° 18.396). Además, por el producido de las inversiones que realice y las donaciones recibidas.

AFILIADOS PASIVOS

Al finalizar el Ejercicio 2009, el Instituto sirve 16.391 pasividades que corresponden a 10.061 jubilaciones y 6.330 cédulas pensionarias.

- ◆ CÉDULAS JUBILATORIAS: 10.061 - 61.38%
- ◆ CÉDULAS PENSIONARIAS: 6.330 – 38.62%

En el último lustro, los beneficios jubilatorios y pensionarios en el Organismo, se reflejan en el siguiente cuadro comparativo:

AÑO	CÉDULAS JUBILATORIAS		CÉDULAS PENSIONARIAS		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	
2005	9.921	61.80	6.120	38.2	16.041
2006	9.972	61.64	6.205	38.36	16.177
2007	9.970	61.41	6.265	38.59	16.235
2008	9.994	61.41	6.280	38.59	16.274
2009	10.061	61.38	6.330	38.62	16.391

SUBSIDIO POR DESEMPLEO

- ◆ RÉGIMEN TRANSITORIO 25 BENEFICIARIOS
- ◆ RÉGIMEN GENERAL 20 BENEFICIARIOS
- ◆ RÉGIMEN NUEVAS EMPRESAS 136 BENEFICIARIOS

JUBILACIONES ANTICIPADAS LEY N° 17.939

- ◆ 100 PASIVIDADES

Ampara a afiliados provenientes del régimen transitorio del Subsidio por Desempleo creado por Ley N° 17.613.

ELECCIONES DE INTEGRANTES DEL CONSEJO HONORARIO

El 3 de diciembre de 2009 se realizaron las elecciones de Representante de las Instituciones, Entidades y Empresas Afiliadas Privadas en el Consejo Honorario por el período 1º de febrero de 2010 – 31 de enero de 2013.

Resultando electo como Titular el señor Gualberto DE LEON, señor Roberto V. GENTA como Primer Suplente y el señor Raúl PREGO ALDAO como Segundo Suplente.

Por su parte, el 10 de diciembre de 2009 se realizaron las elecciones de Representante del Personal de las Instituciones, Entidades y Empresas Afiliadas en el Consejo Honorario por el período 1º de febrero de 2010 – 31 de enero de 2013.

Fue electo como Titular el señor Gerardo Enrique MORATORIO CAMPANELLA, la Escribana Ana María GONZALEZ RIOS como Primer Suplente y la Economista Carina María NARBONDO ALVAREZ como Segundo Suplente.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El art. 19 de la Ley Nº 18.396 establece que los gastos de administración del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia no podrán insumir más de un 7% de las entradas brutas anuales.

En el ejercicio 2009 dicho porcentaje se ubicó en el 2.30%

La evolución de los últimos 5 años es la siguiente:

2005	3.28%	2006	3.50%	2007	3.38%	2008	2.96%	2009	2.30%
-------------	--------------	-------------	--------------	-------------	--------------	-------------	--------------	-------------	--------------

AUDITORÍA EXTERNA

La auditora Stavros Moyal y Asociados auditó los registros contables de la Caja, emitiendo el dictamen correspondiente con anterioridad a la aprobación del Balance General del Instituto por parte del Consejo Honorario.

El dictamen de dicha Auditora establece: "... los Estados Contables, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay."

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

El resultado del Balance Consolidado del Fondo Jubilatorio y las Explotaciones Forestales por el ejercicio 2009, ajustado por inflación es de \$ 5,4 millones de superávit.

El Fondo Jubilatorio obtuvo un resultado total de \$ 44,75 millones de superávit para dicho Ejercicio.

El resultado operativo del Fondo Jubilatorio muestra un déficit de \$ 7,89 millones.

Como se aprecia, la aplicación a partir del 1/1/2009 de la Nueva Ley Orgánica, ha permitido equilibrar los ingresos y egresos de la Caja.

CAPACITACIÓN

La Caja viene desarrollando año a año un proceso de formación permanente de su Personal, a efectos de mejorar las competencias del mismo y brindar un servicio eficaz y eficiente en la atención a los Afiliados e Instituciones. En este sentido, se realizaron actividades de capacitación en las áreas de:

1. Seguridad Social

Se continuó con el proceso de actualización de conocimientos de Seguridad Social del Personal. Esto comprendió charlas sobre normas legales vigentes, realizándose las mismas a cargo de las Gerencias de Afiliaciones y de Prestaciones.

También se realizó el curso de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, y se participó de una conferencia sobre las Últimas Reformas a la Seguridad Social.

2. Preparación de los Mandos Medios

Culminó la segunda edición del curso "Programa de formación integral de Mandos Medios". El mismo tiene como objetivo dotar de conocimientos y herramientas modernas a los empleados con personal a cargo, y a quienes puedan tenerlo en un futuro, para un eficaz cumplimiento de las tareas asignadas.

3. Capacitación en área Informática

Se realizó capacitación en lenguajes de Programación en Informática para el personal de Centro de Cómputos y Departamento de Actuaría, junto a una tutoría que permitió al Instituto actualizarse en las últimas tecnologías en:

- Seguridad en redes.
- Data mining y data warehouse.
- Usabilidad y redacción web.

4. Capacitación en área Contaduría

Se actualizaron conocimientos en el sector Contable, participando de los siguientes cursos:

- Ajustes de Estados Contables por Inflación.
- Elementos de Contabilidad.
- Interpretación de Indicadores Económicos.
- Contabilidad y Control.
- Normas Internacionales de Contabilidad.

5. Otros cursos, jornadas y seminarios

Se actualizaron conocimientos en el sector de Inversiones con la participación de los cursos:

- Análisis del Comportamiento de los Valores en los Mercados Bursátiles.
- Nociones Básicas para la Construcción de Curvas de Rendimiento aplicaciones en la determinación de precios en la cuantificación de riesgos.
- Gestión de Tesorería y Manejo Eficaz de Fondos.

En el área de la Auditoría Interna, se participó de los cursos de Instituto Uruguayo de Auditoría Interna sobre "V Jornadas Rioplatenses de Auditoría Interna".

El área de Recursos Humanos con otras áreas del Instituto, participó del curso "Clima y Cultura Organizacional".





COMUNICACIONES CON LOS AFILIADOS

Se ha mantenido un creciente vínculo con los afiliados a través de la modalidad de correo electrónico y personal.

Tanto en el envío de información, como de las cuentas personales para quienes así lo solicitan, prestando su conformidad, ha sido la constante, junto con las inmediatas respuestas a las numerosas consultas que frecuentemente nos realizan nuestros afiliados por esta vía.

A través de cajabancaria@cjpb.org.uy pueden los interesados contactarse con nosotros para satisfacer todas sus inquietudes.

Pensamos que esta herramienta crecerá sostenidamente en su utilización, en la medida que la Caja ha pasado a atender a instituciones, entidades y empresas que tienen radicada su casa central y/o sucursales en todos los Departamentos del País. Ello, a diferencia de la centralización que se constataba antes de la vigencia de la Ley N° 18.396 mencionada, también supuso el desafío de encarar su atención a nivel nacional, sin mengua de, los niveles de eficacia y eficiencia que se requieren.

Hacia el segundo semestre, la Caja dispuso la visita a los afiliados del Interior del País, a quienes se les ofreció, además del asesoramiento in-situ que requirieran, un folleto informativo de sus derechos, con la intención de facilitar su conocimiento por parte de los mismos. Fueron visitadas todas las capitales departamentales y numerosas localidades dispersas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

En resumen, mantendremos esta línea de acción, en el entendido de que supone un beneficio sustantivo para el colectivo amparado.

PRESTACIONES Y BENEFICIOS

El 2009 ha sido el año de la aplicación de la Ley N° 18.396 de reforma de nuestro Instituto de Seguridad Social.

Esto ha traído aparejado un importante número de cambios en la normativa que regula el derecho al acceso y forma de liquidación de los distintos beneficios que ampara el Instituto, además de la ampliación de los mismos.

También trajo consigo un régimen de transición que protege los derechos adquiridos de los afiliados que obtuvieron causal jubilatoria hasta el 31.12.2009 por las normas derogadas, los que podrán hacer uso de estos derechos sin límite de tiempo.

Las normas que regulan los beneficios de jubilación y pensión han sido modificadas aproximándose en buena medida al régimen que rige las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social, aunque manteniendo en nuestro caso algunas diferencias más beneficiosas para el afiliado.

A continuación una breve síntesis en títulos de las principales variantes:

- Modificación (gradual) de la edad requerida para la jubilación de la mujer hasta llegar a los 60 años.
- Jubilación por incapacidad: aplicación del "BAREMO".
- Creación del Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial.



- Jubilación por “Edad Avanzada”: modificación en las edades y servicios requeridos.
- Régimen pensionario: inclusión del “viudo” como causahabiente sin condiciones para adquirir el derecho.
- Modificaciones en la determinación del monto de asignación de jubilación.

Luego de 7 años en que las condiciones económicas del Instituto no permitían modificar los máximos que se abonaban como pasividad inicial, se dejó sin efecto las tres franjas existentes y se ajustó el tope en base al Índice Medio de Salarios Nominales de 2008; la futura evolución de los mismos se ajustó a lo dispuesto por la nueva ley.

Se han sumado nuevos beneficios que históricamente nunca habían sido cubiertos por nuestra Caja, abarcando específicamente a aquellos sectores de la actividad incorporados desde el 01.01.2009. Es el caso de las prestaciones de Subsidio por Enfermedad y Prestaciones de Salud de Activos.

En este universo de afiliados se han concedido más de 1500 subsidios por enfermedad, observándose que la mayor parte de estos se concentra en los meses de invierno. Se han abonado más de 500 beneficios de prestaciones de salud, fundamentalmente lentes. A diferencia del rubro anterior, las solicitudes de este tipo de beneficio son estables en el correr del año.

Las disposiciones en materia de campo afiliatorio han traído aparejada la incorporación a nuestra Caja de más de 6.000 nuevos aportantes. Menos de 150 personas hicieron uso de la opción prevista en la Ley para, permanecer afiliados al BPS si se encontraban a menos de 5 años de acceder a la causal jubilatoria.

Se planteó como un objetivo Institucional que los nuevos afiliados provenientes de BPS no se vieran perjudicados en lo más mínimo en materia de derechos y beneficios, como tampoco en lo que hace a la tramitación de los mismos, objetivo ampliamente logrado.

Es de destacar la permanente colaboración recibida de parte del Banco de Previsión Social en cada oportunidad en que se ha requerido de su intervención para poder llevar a la práctica diversos aspectos de la reforma, así como para todos los aspectos de la transición del nuevo colectivo que resultó afiliado a la Caja.

Mención especial merece la entrada en vigencia el 01.02.2009 de la Ley Nº 18.399 modificativa de las normas que rigen el Subsidio por Desempleo. Al resultar dicha Ley de aplicación en nuestro Instituto, debió procederse a la adecuación de numerosos sistemas de liquidación de este beneficio para adaptarlos a las importantes variantes establecidas, en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 17.613 que regula el pre-existente subsidio por desempleo administrado por nuestra Caja.

También merece destaque la vigencia desde el 19.01.2009 de la Ley Nº 18.246 conocida como de “Unión Concubinaría” cuya aplicación ha demandado un importante esfuerzo, especialmente en materia de

investigación y estudio de casos para el acceso a beneficios pensionarios o complementarios de subsidio por desempleo.

INCLUSIÓN DE NUEVOS COLECTIVOS

Nuestro Organismo adoptó las medidas administrativas necesarias para la recepción de nuevas empresas cuya inclusión en el ámbito de cobertura fuera dispuesta por la Ley N° 18.396, de 24 de octubre de 2008.

Bajo la premisa de que una correcta registración acredita obligaciones y habilita el ejercicio de derechos de los afiliados, fue posible recibir la inscripción, las nóminas y las contribuciones correspondientes en tiempo y forma a partir del primer mes de cargo (enero de 2009), ofreciéndoles para ello una plataforma informática que llamamos Sistema de Conexión Remota (SICORE), que les permitió operar en forma segura directamente de sus casas centrales o el lugar que dispusieran, lo que ocurrió a lo largo de todo el ejercicio.

La incorporación de estas más de 130 empresas determinó que, atendiendo las nuevas realidades, el Consejo Honorario dispusiera para ellas la extensión del plazo de vencimiento para el pago de aportes, el que estableció el día 20 de cada mes vencido. Ello no fue obstáculo para que el primer día hábil del año 2009, ya estuviéramos sirviendo prestaciones económicas de actividad o subsidios por enfermedad en los casos que así lo demandaron. Ningún afiliado dejó de tener cobertura apropiada desde el primer día, aún cuando no se habían recibido aportes; y ello fue logrado no solamente porque la Caja brindara el servicio prontamente, sino también gracias al esfuerzo de coordinación realizado con las propias empresas, verdaderamente destacado de parte de éstas y su personal interviniente.

En el primer semestre del año, se realizaron reuniones colectivas con todas las nuevas instituciones, entidades y empresas incorporadas, en un contacto directo que permitió, en franco intercambio, transmitirles la disposición del Instituto para afianzar un relacionamiento que se ha iniciado en forma excelente, y para brindarles a patronos y trabajadores el mejor servicio que seamos capaces.

PLAN ESTRATÉGICO

Superadas las urgencias de los primeros meses de aplicación de la nueva Ley, en los cuales no existió tarea más prioritaria que servir en tiempo y forma los beneficios y prestaciones a sus afiliados e instrumentar todas las soluciones informáticas y operativas que habilitaran ese objetivo, se pudo ingresar al estudio y análisis de la Caja del futuro. No sólo una Institución que diera cabal respuesta a sus obligaciones legales, sino que se planteara además, nuevos desafíos y líneas de acción por los que antes, en una realidad muy distinta, no había transitado. A esos efectos, y luego de un llamado y posterior selección cumplidos con todas las garantías que son usuales en la Institución, se decidió contratar a la firma Deloitte S.C., de reconocido prestigio en plaza, a efectos de cumplir los siguientes propósitos:

1) Apoyar a CJPB en el proceso de planificación estratégica, elaborando un Plan Estratégico Implementable, que considere la visión, la misión, las políticas y los objetivos estratégicos definidos por CJPB, en sus distintas perspectivas: Plan Estratégico de RRHH, Plan Estratégico de Tecnología, Plan Estratégico de Comunicación, e identificación de oportunidades de mejora y visión de procesos centrales

2) Identificar las iniciativas estratégicas necesarias para implementar la estrategia.





3) Diseñar un Cuadro de Mando para la Gerencia General y el Consejo Honorario que constituya un conjunto de indicadores claves en relación al Plan Estratégico y a las iniciativas definidas.

4) Capacitar a CJPB en el proceso de planificación estratégica, realizando talleres de presentación, discusión y validación de los resultados alcanzados en las distintas etapas del trabajo.

Estos trabajos de Consultoría se han venido desarrollando desde el segundo semestre del año 2009, y se prevé que concluyan en los primeros meses del año 2010.

LA CAJA A UN AÑO DE APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA N° 18.396

En octubre del año 2008, culminó un largo proceso de esfuerzos, tanto de la Institución como tal, como de los actores que participan de su dirección y de la propia vida de la Caja, como los trabajadores, empresas empleadoras y pasivos a través de las respectivas organizaciones que los nuclean: el Poder Ejecutivo elevó un proyecto de Ley de Reforma de la Carta Orgánica de la Caja, que, aprobado por el Parlamento Nacional, se convirtió en Ley 18.396.

No resulta exagerado establecer que lo profundo y novedoso de las soluciones consagradas, implicó una verdadera refundación del Instituto.

La ley establece una solución integral, que, de acuerdo a las proyecciones presentadas por el Poder Ejecutivo al Parlamento, apoyadas en estudios realizados por la Facultad de Ciencias Económicas, asegura un horizonte de viabilidad para los próximos cuarenta años.

Como se expresa en la Exposición de Motivos de la referida Ley, la misma ajusta la normativa previsional a la realidad actual, convergiendo hacia los parámetros del conjunto del sistema de seguridad social del país. Se advierte una razonable adecuación a lo establecido por la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, atendiendo especialmente a las formas de financiamiento, especificidades y naturaleza de las actividades amparadas por la Caja; avanza en el reconocimiento del campo afiliatorio real que corresponde al Instituto, estableciendo, por ejemplo, la incorporación de todas aquellas empresas y trabajadores cuya actividad, en forma habitual y profesional, sea intervenir en el financiamiento de la venta de bienes y servicios realizada por terceros otorgando crédito mediante el uso de tarjetas u ordenes de compra, así como también otorgar préstamos en dinero.

Asimismo, la norma legal innovó en el modelo de financiamiento del Instituto, iniciando un proceso de modificación en las bases de contribución, del tal modo que las mismas no dependan exclusivamente del número de afiliados activos y de la masa salarial asegurada. Ello hará posible, en el futuro, la adecuación paulatina de las tasas de aportación patronales y personales al régimen general vigente.

En cuanto al régimen previsional, se realizan ajustes imprescindibles, tanto respecto a las condiciones de acceso a los beneficios, como en la forma de cálculo de las prestaciones, igualando la edad de retiro para hombres y mujeres, extendiendo el período a considerar para el cálculo del sueldo básico jubilatorio y estableciendo menores tasas de reemplazo para los beneficios. Para las pensiones, establece soluciones que guardan similitud con el régimen general.



La Ley respeta un adecuado equilibrio en el esfuerzo que deberán realizar el Estado, las empresas y los afiliados activos y pasivos, para superar la coyuntura económica por la que atraviesa la Institución. Respeta asimismo los derechos adquiridos, y preserva la continuidad de los beneficios a que vienen accediendo en el sistema general los trabajadores de los sectores que se incorporan al campo afiliatorio de la Caja, manteniendo el mismo nivel de aportación personal.

Tanto la contribución del Estado, como la contribución adicional de las empresas y los afiliados pasivos, tendrá un carácter transitorio, pautado por la recuperación de un adecuado nivel de reservas del Instituto.

La implementación de la nueva Ley suponía un gran desafío al que debía responder la Institución, para estar a la altura de su rica historia de más de ochenta años.

Las urgencias fueron muchas (sólo a título de ejemplo, el Decreto Reglamentario de la Ley –Nro. 825/2008- se dictó el 29 de diciembre de 2008), y los beneficios debían brindarse ya a partir del mes de enero de 2009, apenas días después. Se establecían beneficios (entre otros, prestaciones de salud a los nuevos afiliados activos), que la Institución nunca había otorgado porque su legislación anterior no lo preveía, así como la instrumentación y control de una nueva forma de recaudación que incluye una prestación complementaria sobre la actividad de las empresas.

Las distintas visiones sobre la integralidad de la solución legal o de su aptitud para revertir la situación de virtual colapso que vivía la Institución, algunos cuestionamientos (que los hubo), y las incertidumbres sobre las posibilidades reales de implementar la nueva Ley, son parte de una etapa inicial cuyas principales amenazas han comenzado a disiparse. Sin triunfalismos que no son compatibles con los sacrificios con que todas las partes han contribuido y continúan contribuyendo a la solución, a un año de vigencia de la norma legal, puede afirmarse que los grandes ejes conceptuales de la reforma ofrecen resultados tangibles –ya no opiniones- que permiten un enfoque de razonable y moderado optimismo. Respecto a los afiliados, que son la razón última y principal de la existencia de la Institución, puede afirmarse que no existió en este año un sólo beneficio al que no pudiera accederse en tiempo y forma; no se afectaron ni las garantías ni las certezas ni los tiempos para que los afiliados pasivos continuaran percibiendo sus prestaciones. Ningún afiliado activo tuvo impedimentos para acceder a beneficios y derechos cuando éstos les correspondían, y en particular todo el nuevo colectivo afiliado por la nueva Ley, que antes del año 2009 accedía a prestaciones de actividad en el Banco de Previsión Social, las mantuvo en idénticas condiciones en la Caja Bancaria, sin el más mínimo período de carencia por ninguna razón operativa o instrumental. Con las empresas afiliadas, las anteriores y las nuevas, se ha mantenido un fluido intercambio que incluyó toda la flexibilidad y tolerancia necesarias para la adaptación mutua a nuevos sistemas, controles, liquidaciones y ámbitos de relacionamiento, con resultados ampliamente satisfactorios. Desde el punto de vista del Estado y de la sociedad en general, también cabe expresar que los primeros resultados –con la salvedad de que un año no es período suficiente para afirmaciones concluyentes- están alineados con las previsiones realizadas como sustento del proyecto de Ley presentado al Parlamento Nacional. Al déficit operativo que se había proyectado si no se alcanzaba ninguna solución legal, de unos sesenta millones de dólares para el año 2009, ha sucedido una situación de virtual equilibrio de ingresos y egresos. Esto implica que se ha podido llevar tranquilidad a quienes reciben prestaciones de la Institución y a sus familias, así como evitarle a la sociedad la casi segura eventualidad de tener que asumir costos económicos y sociales de gran magnitud. Este primer año es también un primer paso de signo positivo en el camino que permita, en los términos, tiempos y condiciones que la Ley determina, iniciar el proceso de gradual reducción, tanto de la contribución transitoria del Estado, como de los aportes de afiliados pasivos y empresas, que resultaron imprescindibles para dar sustentabilidad a la solución legal alcanzada.